TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 21 /2018

RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha de 21 de julio de 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ONE S.A**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80064041-1, domiciliada en la calle Las Palmas Nº 878 esq. Esmeralda y 11 de Setiembre , representada para este acto por los Señores **FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA** , con Cedula de Identidad Civil Nº 752.135 y **OSCAR CARLES BARRIOCANAL**, con Cedula de Identidad Civil Nº 1.1193.544 en carácter de Representantes Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **(LCO) N° 12/2018 "RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 21 /2018

RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 529/2018, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº 344.874. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	570	30	75	99	331.100.000
TOTAL: Guaraníes trescientos treinta y un millones cien mil. ----------									**331.100.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018 **"RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 145/2018 de fecha 20 de julio de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Importe total (IVA incluido)
1	81111805-001	Renovación de Licencias y Soporte para Software Invgate Assets	Unidad	700	33.124	23.186.800
2	81111805-001	Ampliación de Licencias para Software Invgate Assets	Unidad	170	124.605	21.182.850
3	81111805-001	Renovación de Licencias y Soporte Invgate Service Desk	Unidad	41	3.444.749	141.234.709
4	81111805-001	Ampliación de Licencias para Invgate Service Desk	Unidad	10	10.764.709	107.647.090
					Precio Total	**293.251.449.-**

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 21 /2018

RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS.	700	Unidad	Departamento de Operaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura la Dirección de TIC`s – SET.	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
2	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS.	170	Unidad		
3	RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE INVGATE SERVICE DESK.	41	Unidad		
4	AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA INVGATE SERVICE DESK.	10	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa del 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 21 /2018

RENOVACIÓN DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIA DE HERRAMIENTA PARA GESTIONAR INVENTARIO DE SOFTWARE, HARDWARE Y MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA---------

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ONE®
Tecnología y Servicios

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
Representante Legal
ONE S.A.

OSCAR CARLES BARRIOCANAL
Representante Legal
ONE S.A.

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas